



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **DECRETO N° 055/2017**

#### **VISTO:-**

La situación de revista del agente municipal FEARNE, José María – DNI N°: 13.696.662 – Legajo N° 437.-

#### **Y CONSIDERANDO:-**

Que, el nombrado, a partir del día 11 de Julio de 2016, por Decreto N°066/2016 ha sido reubicado a los fines de pasar a revestir tareas de Seguridad en el Parque Industrial de la ciudad.

Que, se ha observado, la necesidad de reubicar a personal dependiente de esta Municipalidad para una mejor administración de los recursos humanos, atendiendo a la capacidad de cada uno y las exigencias de los servicios que se prestan a la comunidad.

Que a criterio de este Departamento Ejecutivo dicho Agente Municipal, en función a la actual categoría que detenta el Agente, de Maestranza y Servicios Generales, deberá pasar a revestir tareas de inspector en el Monitoreo de la Cámaras de video vigilancia, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, aunque sujeto a las necesidades de cobertura que en otras áreas pudiere demandar ésta Secretaría de Gobierno Municipal.

Que el ejercicio de ésta facultad de dirección, es una legítima atribución de este Departamento, no implicando un uso abusivo del “Jus Variandi”.

#### **POR TODO ELLO:-**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

De conformidad a lo previsto por el Estatuto de Empleados Municipal,  
Ord. N° 261/86 – A.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

**Artículo 1°.-** REUBÍQUESE a partir del día 03 de Abril de 2017, al agente **FEARNE, José María** – DNI N°: 13.696.662 – Legajo N° 437, como inspector en el Monitoreo de las Cámaras de video vigilancia de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, la cual dispondrá las normas procedimentales correspondientes. Manténgase la categoría y remuneración de revista.

**Artículo 2°.-** La reubicación del Agente mencionado que se expresa en el artículo 1° del presente, es sujeta a eventuales cambios de área que requiera realizar la Secretaría de Gobierno, por considerarlo discrecionalmente necesario para la mejor prestación de los servicios y actividades Municipales.-

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto contiene vigencia operativa a partir del día 03 de Abril de 2017.-

**Artículo 4°.-** NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.-





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos – Ifflinger, 09 de Junio de 2017.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar

